

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-3-LE19 CONTRATO DE SUMINISTRO ALIMENTOS Y OTROS DAEM.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1733 / DE 2019.

HUEPIL, 08 DE MAYO DE 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 29 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde establece orden de subrogancia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1392 de fecha 09 de abril de 2019, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, Suministro de Alimento y otros, DAEM.
7. El Acta de Apertura de fecha 07 de mayo de 2019, presentándose los siguientes oferentes María Leonor Fuentealba Campos RUT [REDACTED] ofertando la 8, Distribuidora de productos de laboratorio DIPROLAB Ltda RUT [REDACTED] ofertando línea 8 y Berta Elena Ramírez Erices RUT [REDACTED] ofertando las líneas 1,2,3,4,5,6 y 7, del Suministro de alimentos y otros DAEM.

**CONSIDERANDO:**

1. El Acta de Evaluación de fecha 07 de mayo de 2019, de la licitación pública 3305-3-LE19, Suministro de Alimentos y otros DAEM.
2. El Acta de adjudicación de fecha 07 de mayo de 2019 de la licitación pública 3305-3-LE19, Suministro de Alimentos y otros DAEM.

**DECRETO:**

1. ADJUDICASE, Licitación N° 3305-3-LE19, Contrato por suministro de alimentos y otros, DAEM, a los siguientes proveedores, María Leonor Fuentealba Campos RUT: [REDACTED] en la línea 8 y el proveedor Berta Elena Ramírez Erices RUT [REDACTED] en las líneas 1,2,3,4,5,6 y 7, por haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al presupuesto vigente del departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] alimentos y otros, [REDACTED] otros, [REDACTED] materiales y útiles de aseo y a la cuenta [REDACTED] de JUNJI de la Comuna de Tucapel.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
DIRECCIÓN CONTROL